



neguible con las ventajas posibles.

No pudiendo discutir cosa alguna mas por ser la noche y media de la noche, se dio por terminada la sesion que firman Jtos S. de que certifica.

Caragernas ~~Sendall~~ ~~Eee~~

~~Miss~~ ~~Salas~~ ~~Calles~~ ~~Jimamata~~

~~Bucade~~ ~~Camello~~ ~~Vya~~ ~~Senos~~

Señor del dicho lugar.

Reunidos todos los S. del Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Conventuales desta Villa, y tambien de los extraordinarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero Conde D. Manuel Caragernas, se vio cierta de la anterior la que resulto aprobada.

En seguida entraron a la discusion de si la venta de los terrenos que existian en el Cuartel de la ciudad que fueron vendidos por el Ayuntamiento con tanto despues de ser valorados por una Comision del mismo cuerpo compuesto de los individuos Don Torras y Juan Vila, y fueron adjudicados a favor de Don Juan Alomar y Don Frante Pinedo por el mismo precio lo que fueron valorados, debe ser valida o no, a consecuencia de ser vendidos en un precio muy bajo segun parecer de algunos Concejales, y habiendo pasado a la votacion resulto desechada la venta por los S. D. Juan Vila, D. Juan Jimamata, D. Vicente Bucade y el Sr. D. Manuel Camello bajo el pretexto que se lleva dicho de haberse valorado a un precio muy bajo, acordandole en esta virtud su protesta a tenor de lo que los mismos piden.

Inmediatamente acordaron unanimemente y conformes nombrar un expediente de esta Comision para lo que se le ofrezca en el presente para D. Juan Vila y D. Lorenzo Pinedo a quienes se ha de saber su nombramiento, nombrando a D. Frante Sala por encargado de prestar el carbon para las guardias desta Villa, y D. Frante Pinedo para el recibo de las minas, quienes han aceptado el nombramiento. No pudiendo por ser

tarde Martise otra cosa mas, se levanto la sesion a las nueve de la noche, la que firman todos los de que certifico.

Caragerras Vendrell

~~Caragerras~~

Juan Hugui Junu. Ni us

~~Juan Hugui~~

Salas Vallas

~~Salas~~

Buradé

Vya Seno

Senor del tres Lucro.

Comidos todos los S. del Ajunt. y teniendolo extraordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel Caragerras en el local destinado al efecto, se dio cuenta de la sesion anterior la que resulto aprobada.

En seguida puso de manifiesto el Sr. Presidente un oficio recibido de la Comision Sup. organica de M. M. de la Provincia, en el que (seriamente previene se proceda con la prontitud posible al nombramiento de los P. N. del Ayuntamiento de esta Villa y Partido, y de su virtud, unanimes y conformes han acordado transcribir el citado oficio al efecto de que los partiques a los Pueblos a quienes comprende para poder verificar dicho nombramiento el Domingo inmediato a las once de la mañana y a los Ajunt. de los Pueblos en quienes existe Anticipo para el nombramiento de la Comision que debe presidir aquel Acto, cuyo oficio se transcribio al primero con esta fecha y a los segundos se les transcribio en el dia de mañana. Como deba tambien presidir aquel Acto una Comision de este Ayuntamiento se procedio en seguida a la votacion y resultaron nombrados para dicho fin los S. D. Juan Vya regidor Decano, y el Sindico Procurador D. Miguel Camillo.

No pudiendo Martise otra cosa mas por ser tarde, se levanto la sesion a hora que serian como las ocho y media de la noche, la que firman dichos S. de que certifico. = 1.º que obra al fol. 1.º del borrador de oficio de este Ayuntamiento = lte. de los dichos S.

Caragerras Vendrell

Juan Hugui Junu. Ni us

Juan Salas Vias Vallas

Esteva Jinasmata

Mig. Camillo Vya Seno

Se-